

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARIA ROSA YBALO DE HASAN

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoquinta Nominación Rosario, en los autos RODADOS INTEGRALES S.A. c/GUTIERREZ JUAN ANTONIO s/Ejecución Prendaria, Expte. 1875/2000, ha ordenado la notificación por edictos de lo siguiente: "Rosario, 28 de julio de 2010. Téngase por designado martillero a Ybalo de Hasan María Rosa quien podrá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Cadierno-Gutiérrez". Rosario, 28 de octubre de 2010. Téngase presente. Autorízase a ejercer la opción del Art. 500 del C.P.C., debiendo depositarse el 30% para gastos causídicos. Cadierno-Gutiérrez"... "Nº 2518. Rosario, 2 de noviembre de 2010. Y Vistos:... Resuelvo: Téngase presente lo manifestado y agréguese las constancias acompañadas. Ordénase la venta en pública subasta de un rodado marca RANDON, tipo remolque plataforma carga seca, modelo RQ-PT-CS-03-22, Chasis Marca RANDON, Chasis Nº 9ADP08630SM117472, Plaqueta Nº 0089399. Dominio CJZ 099 en el estado de uso, conservación y funcionamiento en que se encuentra, la que realizará el martillero actuante en autos María Rosa Ybalo de Hasan, en la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238), el día 22 de Noviembre de 2010 a las 17,30 Hs. o el día hábil siguiente de resultar feriado el propuesto. El automotor saldrá a la venta con una base de \$ 51.516 (Base fijada de acuerdo a las condiciones de prenda 50% del capital reclamado). De no haber postores seguidamente sin base y al mejor postor. No se aceptará la compra en comisión. El comprador se hará cargo del trámite de alta en patentes, así como de lo adeudado en concepto de patente, multas e impuestos, trámites de radicación, así como los gastos de transferencia y levantamiento de gravámenes. Y deberá abonar el precio íntegro de su compra en dinero efectivo o cheque certificado, con más el 10% de comisión al martillero, más I.V.A. sobre su compra si correspondiere. Se hará entrega inmediata del bien subastado en el estado de uso, conservación y funcionamiento en que se encuentra. El Martillero actuante deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el automotor posea por todo concepto, debiendo dejarse constancia de ello en el acta de remate. Deberá notificarse al acreedor prendario de la realización de la subasta con diez días de anticipación, bajo apercibimiento de disponer la suspensión de la misma. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL sin cargo y en el diario El Ciudadano por el término de 3 días, debiendo presentar el martillero las constancias de la publicación de los edictos 24 hs. antes de la subasta, bajo apercibimiento de suspenderse la misma a costa del martillero. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los Art. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecerá en Secretaría. Notifíquese al demandado. La exhibición del rodado se efectuará en el depósito ubicado en Rioja 5070 de esta ciudad, los tres hábiles anteriores a la subasta. Insértese y hágase saber. Cadierno-Gutiérrez". "Rosario, 5 de noviembre de 2010. Siendo de público conocimiento que el Poder Ejecutivo Nacional ha declarado feriado Nacional el 20 de noviembre y que este año pasa al lunes 22 de noviembre, fecha ésta fijada para subasta en autos, hágase saber que la misma se realizará el día hábil posterior, debiéndose dar noticia de ello en los edictos a publicarse. Cadierno-Gutiérrez". "Nº 2575. Rosario, 9 de noviembre de 2010. Y Vistos... Resuelvo: Aclarar el auto Nro. 2518 de fecha 2 de noviembre de 2010 en el sentido de que los edictos ordenados publicarse en el BOLETIN OFICIAL no son "sin cargo" y asimismo aclarar que la publicidad dispuesta en el diario El Ciudadano es solo complementaria. Insértese y hágase saber. Cadierno-Gutiérrez". 12 de Noviembre de 2010. Hernán C. Gutiérrez, secretario subrogante.

POR

GABRIEL SANTIAGO CENTURION

Por disposición Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación Rosario Dr. Néstor Osvaldo García, Secretaría autorizante hace saber en autos "ASERRADERO SOLDINI S.A. c/OTRO s/APREMIO", Expte. N° 471/08, se ha dispuesto que el Martillero Gabriel Santiago Centurión, Mat. 1917-C-186, CUTT 20-21491251-2, venda en pública subasta el día 24 de noviembre de 2010, a las 10,30 hs., en el Juzgado Comunal de la localidad de Villa Amelia, Pcia. de Santa Fe, la Tercera parte indivisa del siguiente inmueble: "Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en la Colonia Villa Amelia, Distrito Villa. Amelia, de este Departamento y Provincia; cuyo lote, en un todo de acuerdo con las escrituras que mas adelante se relacionarán es el designado con el n° "once", de la manzana letra "D", en el plano registrado bajo el n° 59941, del año 1969 y se encuentra, ubicado en la esquina, formada, por las calles Colectora y Uruguay, que mira al Oeste y al Sud; afecta la forma de un polígono irregular, compuesto de: 34,94 m. de frente al Sur; 43,89 m. de fondo y frente al Oeste; 16,88 m. en su contrafrente al Norte; y 40 m. de fondo en su lado Este. Encierra una superficie total de 1036,40 m2.; y linda: Por su frente al Sur, con la calle Uruguay; por su otro frente al Oeste, con la calle Colectora; por el Norte, con parte del lote n° 10 y por el Este, con el lote n° 12; ambos de la misma manzana y plano. Informa el Registro General Rosario: Dominio insc. Al T° 761, F° 03, N° 380088, Dpto. Rosario, a nombre de la demandada s/p/i (DNI 20.173.858). No informa Hipotecas. Informa Embargos: 1) Al T° 116 E F° 5811 N° 387250, de fecha 28/09/07, por \$ 12.000. Autos y Juzg. del presente trámite. 2) Al T° 117 E F° 6937 N° 410686, de fecha 21/11/08, por \$ 27.600. Autos Orieta, Esteban Daniel c/Otros (Caballi, Claudio Gustavo y Otros) s/Cobro de Pesos, Exp. 1023/08. Juzg. Lab. Nom. 1 Rosario. 3) Al T° 117 E F° 7005 N° 412055, de fecha 26/11/08, por \$ 11.575,65. Autos Fisco Nacional c/Otro (Caballi, Claudio Gustavo) s/Ejecución Fiscal, Exp. 61138/08. Juzg. Fed. N° 1 Sec. S Rosario. 4) Al T° 118 E F° 2756 N° 342696, de fecha 08/06/09, por \$ 6.000. Autos y Juzg. del presente trámite. 5) Al T° 118 E F° 6250 N° 397568 de fecha 09/12/09, por \$ 518.954,07, Autos A.F.I.P.-D.G.I. c/Otro (Caballi, Claudio Gustavo) s/Ejecución Fiscal, Exp. 41567/08. Juzg. Fed. N° 2 Sec. F Rosario. Obs.: Condicionado a certificado N° 177976 (10-11-09) subasta judicial Juzg. C. y C. 6 Nom. 6) Al T 118 E F° 6251 N° 397569, de fecha 09/12/09, por \$ 134.141,60. Autos A.P.I.P.-D.G.I. c/Otro (Caballi, Claudio Gustavo) s/Ejecución Fiscal, Exp. 63542/08. Juzg. Fed. N° 1 Sec. A Rosario. Obs.: Condicionado a certificado N° 177976 (10-11-09) subasta judicial Juzg. C. y C. 6 Nom. 7) Al T° 118 E F° 6252 N° 397570 de fecha 09/12/09, por \$ 64.399,68. Autos A.F.I.P.-D.G.I. c/Otro (Caballi, Claudio Gustavo) s/Ejecución Fiscal, Exp. 64730/09. Juzg. Fed. N° 1 Sec. A Rosario. Obs.: Condicionado a certificado N° 177976 (10-11-09) subasta, judicial Juzg. C. y C. 6 Nom. 8) Al T° 119 E F° 1831 N° 333460, de fecha 04/05/10, por \$ 17.776,80. Autos Fisco Nacional (AFIP-D.G.I.) c/Otro (Caballi, Claudio Gustavo) s/Ejecución Fiscal, Exp. 31422/06. Juzg. Fed. N° 2 Sec. F Rosario. Obs.: Condicionado a certificado N° 177976 (10-11-09) subasta judicial Juzg. C. y C. 6 Nom. Y 9) Al T 119 E F° 2211 N° 339872, de fecha 26/05/10 por \$ 11.750,19. Autos Fisco Nacional c/Otro (Caballi, Claudio Gustavo) s/Ejecución Fiscal, Exp. 68714/09. Juzg. Fed. N° 1 Sec. S Rosario. Informa Inhibiciones: 1) Al T° 120 I F° 12160 N° 415626, de fecha 09/12/08, por \$ 7.625. Autos Fisco Nacional (DGI) c/Otro (Caballi, Claudio Gustavo) s/Ejecución Fiscal, Exp. 40462/08. Juzgado Federal N° 2 Secretaría F de Rosario. 2) Al T° 120 I F° 12254 N° 416343, de fecha 10/12/08, por \$ 14.123,07. Autos Fisco Nacional (AFIP) c/Otro (Caballi, Claudio Gustavo) s/Ejecución Fiscal, Exp. 31422/06. Juzgado Federal N° 2 Secretaría. F de Rosario. 3) Al T° 121 I F° 7206 N° 361730, de fecha

18/08/09, por \$ 27.600. Autos Orieta, Esteban Daniel c/Otros (Caballi, Claudio Gustavo y Otros) Cobro de Pesos, Exp. 1023/08. Juzgado en lo Laboral 1° Nom. Rosario. Y 4) Al T° 122I Fº 438 N° 310470, de fecha. 09/02/10, por \$ 101.531,67. Autos Fisco Nacional (DGI) c/Otro (Caballi, Claudio Gustavo) s/Ejecución Fiscal, Exp. 67256/09. Juzgado Federal N° 1 Secretaría A de Rosario. El bien, en su tercera, parte indivisa, saldrá a la venta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de fs. 70 de autos, con la Base de \$ 97.900, con Retasa del 25% y Ultima Base del 20% de la base. El comprador deberá abonar en el acto del remate en dinero efectivo y/o cheque certificado el 10% del precio de compra a la cuenta con más el 3% de comisión al martillero. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que se adeudaren, gastos de transferencia e IVA sobre el precio de compra, si correspondiere, son a cargo del comprador. El saldo se depositará una vez aprobada la subasta judicialmente en los términos de los arts. 497 y 499 CPCC. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). De comprarse en comisión debe indefectiblemente comunicarlo en el, acto del remate, haciendo saber los datos personales de aquel por quien compra en el plazo de tres días a partir de la fecha, de subasta. A los fines de la exhibición del inmueble a subastar, designase los tres días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 15 hs. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye en la especie la opción prevista, en el art. 505, 2° par. del C.P.C.C. Copias de títulos agregados en autos a disposición de los interesados, en Secretaría, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada, la subasta. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar. Secretaría, 10 de Noviembre de 2010. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 240□118649□Nov. 18 Nov. 23

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por orden Juez Juzgado 1° Instancia Circuito de la 2° Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "TORRES E SOUZA CARLOS GUSTAVO c/OTROS s/APREMIO". (Expte. N° 926/09), se ha dispuesto que el Martillero Oscar Osvaldo Kovalevski (Mat. 1179-k-8) (CUIT N° 20-08444622-0), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 24 de Noviembre de 2010, a las 14,30 hs, en la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238), la mitad indivisa (50%) del siguiente inmueble propiedad de la demandada embargado en autos, consistente en: 1°: Un lote de terreno, situado en esta Ciudad, designado en el plano de subdivisión, aprobado por la Dirección General de Catastro, de la Pcia. de Santa Fe, Delegación Rosario, Depto Topográfico, registrado bajo el N° 45.294 del año 1966, con el N° 17, de la manzana 16, sector "A", ubicado en el interior de la manzana formada por las calles Juan B. Justo, al Sur, Bolivia, al Oeste; y la Avda. Pcias. Unidas, al Este; estando ubicado su vértice S-O a los 45 m de la calle Bolivia hacia el E, y a los 60 m de la calle Juan B. Justo hacia el Norte; y mide: 9 m de frente al S; por 18 m de fondo y frente al E, encierra una superficie de: 162 m2, y linda: por su frente al S y al E, con el Sector "E" en condominio; al Oeste, con el lote 18; al N, con el lote 16. Y 2°: Conforme lo establece la Reglamentación para la manzana "Dieciséis", se incluyen en esta venta las partes pro indivisas en condominio indiviso forzoso, en la proporción del 0,83910%, sobre: Una fracción de terreno, situada en esta Ciudad, designada con la letra "E" en el plano antes mencionado, tiene frente a la Avda.

Pcias. Unidas, al E; y las calles Juan B. Justo, al S y Bolivia al O; lindando: al N, con resto de su manzana, antes Jaime Llavallol e hijos estando ubicado el punto a. de su plano, frente a la calle Bolivia; a 60 m de la calle Juan B Justo hacia el N midiendo en su línea a-b, en dirección O-E, 54 m, lindando con lote 17 a 22 A; en su línea b-c, en dirección S-N, 90 m, lindando con los lotes 9 a 17 A, en su línea c-b en dirección O-E 100 m, lindando con más terreno de su manzana antes Jaime Lavallol e hijos; en su línea b-d en dirección N-S, 6 m lindando con la Av. Pcias. Unidas; en su línea d-e, en dirección E-O, 94 m, lindando con los lotes 1 a 7 y 22 B; en su línea e-f, en dirección N-S, 48 m, lindando con lotes 18 a 22 B, en su línea f-g, en dirección O-E, 94 m, lindando con los lotes 11 a 18 B; en su línea g-h, en dirección N-S, 6 m. lindando con Av. Pcias. Unidas, en su línea h-i, en dirección E-O, 54 m, lindando con lotes 8 y 9 C; en su línea i-j, en dirección N-S, 90 m, lindando con los lotes 1 a 8 y 22 C; en su línea j-k, en dirección E-O, 6 m, lindando con calle J. B. Justo; en su línea k-1, en dirección S-N, 54 m, lindando con los lotes 8 y 9 D en su línea 1-m, en dirección E-O, 94 m, lindando con los lotes 1 a 8 y 22 D; y en su línea m-a, en dirección S-N, 6 m, lindando con calle Bolivia. Encierra dicha fracción una superficie total de: 3.792 m². Y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General Rosario a nombre de la demandada al T° 420A F° 38 N° 140812 P.H Dpto. Rosario. Registrándose libre de Hipotecas e inhibiciones, pero si los siguientes Embargos: Al T° 118 E F° 6572 N° 404234 por \$ 9.140 de fecha 29/12/09, orden Juzg Circ. 2ª. Nom. Rosario., autos Horsch c/otros s/Emb. Prev. (1843/04); (2) Al T° 118 E F° 6275 N° 398302, por \$ 14.326 de fecha 10/12/09, por los autos que se ejecutan;(3) Al T° 118 E F° 1943 N° 331669, de fecha 30/04/09, por \$ 32.800 orden Juzg. Circ. 5a Nom Rosario, autos Riboldi C/otros s/cobro. (2343/08) 4 Al T° 115 E, F° 2091, N° 328489, por \$ 6.000 de fecha 07/04/06, orden Juzg. Dist. 3a Nom. Rosario., autos Horsch c/otros s/Emb. Prev. 1843/04. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la Base de \$ 65.000 y de no haber postores por dicha base con la única retasa del 25% y de persistir la falta de los mismos; adjudicándose al último y mejor postor, quién deberá abonar en el acto de la subasta el 30% del precio de su compra y como a cuenta de la misma con más la comisión de ley al martillero, debiéndose abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C.C. Se vende en las condiciones que constan en autos, con la condición especial que para el caso de que el eventual adquirente del inmueble a subastar opte por el trámite previsto del art. 505 de C.P.C.C.S.P. (párrafo 3°) deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna al API, ASSA y TGI. Los impuestos, tasas, y contribuciones especiales serán a cargo exclusivo del adquirente, incluidos los gastos de transferencia. El comparendo en autos de la persona del comprador a efectuar trámites relacionados con la adquisición del bien subastado, deberá hacerlo conforme a lo normado en el art. 31 del C.P.C.C. y 34 de la ley 6767. Para el caso que el inmueble fuere comprado en comisión, deberá el adquirente denunciar la persona para la quien lo hace en el plazo de 15 días. Designase los días 19, 22 y 23 del 11/10 de 10 a 12 hs, a los fines de la exhibición de la propiedad a subastar. En autos se encuentra copia de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 9 de Noviembre de 2010. Graciela Armandi de Becerra, secretaria.

\$ 225□118656□Nov. 18 Nov. 23

POR

ORLANDO OMAR MALIZZIA

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Liliana A. Giorgetti, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Gesualdo, se hace saber que en los autos caratulados: "PAROLA, HORACIO ADRIAN (DNI. N° 18.573.585) s/ Quiebra" (Expte. N° 1764/04), se ha dispuesto que el martillero Orlando Omar Malizzia, CUIT. N° 20-07709806-3, venda el día 30 de noviembre de 2010, a partir de las 11 horas, en la Sede del Juzgado Comunal de Funes en pública subasta y en "block" la 1/8 parte indivisa de los siguientes bienes, a saber: 1°: "Un lote de terreno, ubicado en el Profesional Country Club, de la localidad de Funes de este Departamento y Provincia, el cual según el plano n° 23.920 del año 1959, se designa como Lote Veinticinco de la manzana "J", ubicado de frente a calle El Cimarrón, a los 48 mts. de Avenida América, y a los 84,20 mts. de calle Irupé hacia el Sud. Mide: 10 mts. de frente al Este y contrafrente al Oeste, por 30 mts. de fondo en sus lados Norte y Sud. Encierra una superficie total de 300 mts. 2 Linda: al Norte con el Lote 24; al Sud con el lote 26; al Este con calle El Cimarrón y al Oeste, con fondos del Lote 5, todos de igual manzana y plano. Dominio inscripto al T° 426 A F° 275 N° 164.563, Dto. Rosario, transferido por Declaratoria de Herederos al T° 417 B F° 486 N° 140.359. Dpto. Rosario. 2°: "Un lote de terreno ubicado en el Profesional Country Club, de la localidad de Funes, de este Departamento y Provincia, el cual según el Plano 23.920, del año 1959, es el designado como Lote Veinte y Seis de la manzana "J", ubicado de frente a calle El Cimarrón, entre las calles Irupé y Avenida América, a los 94,02 mts. de calle Irupé hacia el Sud, a los 38 mts. de Avda. América hacia el Norte. Linda: al Este, con calle El Cimarrón; al Oeste con el Lote A; al Norte con el Lote 25 y al Sud con el Lote 27, todos de igual manzana y plano. Mide 10 mts. de frente al Este y contrafrente al Oeste, por 30 mts. de fondos en sus lados Norte y Sud. Encierra una superficie total de 300 mts. 2 Dominio inscripto al T° 429 A F° 232 N° 182.325, Depto. Rosario, transferido por Declaratoria de Herederos al T° 417 B F° 486, N° 140.359, Dpto. Rosario. 3°: "Cuatro lotes de terrenos ubicados en el Profesional Country Club, de la localidad de Funes, de este Departamento y Provincia, los cuales según el plano 23.920 del año 1959, son los siguientes: 1°) Un lote de terreno designado de acuerdo al plano citado como lote Veintinueve de la manzana "J" situado de frente a Av. De Circunvalación del loteo entre dos calle Públicas a los 10,03 mts. de calle Pública hacia el Oeste, mide 10,02 mts. de frente al Sud, por 10 mts. de contrafrente al Norte, 29,01 mts. de fondo en su lado Oeste y 28,50 mts. de fondo en su lado Este. Encierra una superficie total de 287,55 mts. y linda: al Norte con el lote 27, al Sud, con Avenida de Circunvalación, al Este, con el lote 28 y al Oeste, con el lote 30, todos de acuerdo al mismo plano y manzana. 2°) Un lote de terreno designado de acuerdo al plano citado como lote Veintiocho de la manzana "J", que forma esquina con Av. de Circunvalación y calle Pública, mide 10,02 mts. de frente al Sud, 28 mts. de fondo y frente al Este, 28,50 mts. de fondo en su lado Oeste y 10 mts. de contrafrente al Norte, encierra una superficie total de 282,50 mts. y linda al Norte con el lote 27 al Sud con Avenida de Circunvalación, al Este con calle Pública, y al Oeste con el lote 29 ya deslindado. 3°) Un lote de terreno designado de acuerdo al plano citado como Lote Treinta de la manzana "J" situado de frente a Avenida de Circunvalación del loteo, entre dos calles Públicas, a los 20,04 mts. de calle Pública hacia el Oeste, mide 10,02 mts. de frente al Sud, por 10 mts. de contrafrente al Norte, 29,52 mts. de fondo en su lado Oeste y 29,01 mts. de fondo en su lado Este. Encierra una superficie total de 292,65 mts. 2. Linda al Norte con el lote 27, al Sud con Avenida de Circunvalación, al Este con el lote 29 ya deslindado y al Oeste con el lote 31, todos de igual plano y manzana. 4°) Un lote terreno ubicado en el Profesional Country Club, de la localidad de Funes, de este Departamento y Provincia, el cual según el plano ya citado es el designado como lote Veintisiete de la manzana "J", situado de frente a calle Pública y entre calle Pública y Avenida de Circunvalación a los 29 mts. de esta última hacia el Norte, mide 10 mts. de frente al Este y contrafrente al Oeste por 30 mts. de fondo sus lados Norte y Sur. Encierra una superficie total de 300 mts. 2. Linda al Este con calle pública, al Oeste con el lote 3, al Norte con el lote 26, al Sur con parte de los lotes 28, 29 y 30, todos de igual manzana y plano. Dominio inscripto al T° 417 B F° 486 N° 140.359. Dpto. Rosario, transferido por declaratoria de herederos al T° 398 F° 183 N° 319.671, Dpto. Rosario. Informa el Registro General Rosario que: 1) los bienes constan inscriptos a nombre del fallido en la proporción de la 1/8 parte indivisa. II) No registran Hipoteca.

III) Registran anotados embargos al T° 115E Folios 9186, 9187, 9188, Números 409.399, 409.400, 409.401, de fecha 30-11-06, sin monto, por orden de este Juzgado y para estos autos (S/P/I). (IV) Inhibiciones: inscriptas al T° 15 IC F° 683 N° 380.713, de fecha 23/09/05, sin monto, por orden de este Juzgado y para estos autos y al T° 120 I F° 6051 N° 360972, de fecha 03/07/08 (nota anterior: al T° 115I F° 5500 N° 359.883, de fecha 08/07/03), por monto no reajutable de \$ 1.870, por orden del Juzgado de Ejecución Civil de la 1° Nominación de Rosario, en autos: "Querini Valentín c/Otros s/Demanda Ejecutiva", Expte. n° 3277/97. La 1/8 parte indivisa de los inmuebles saldrán a la venta en el estado en que se encuentran "ocupados" según constancias obrantes en autos, en "block" y con la base de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), y en caso de no haber ofertas por dicha base, acto seguido se procederá a una segunda subasta con la base retasada en un 25% menos del precio anterior, es decir Pesos Ciento Ochenta y Siete Mil Quinientos (\$ 187.500); y de persistir la falta de postores saldrá a la venta con la última base del 20% de la primera, es decir Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000). El comprador deberá abonar en el acto de remate el 20% del precio en efectivo en pesos o cheque certificado, con más el 3% en concepto de comisión al martillero. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados, y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 del CPCCN. Serán a cargo del comprador todos los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeudare el inmueble a partir de la fecha del auto declarativo de quiebra (22-03-05); como así también los gastos e impuestos de transferencia, e IVA si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta. Entre los impuestos a cargo del comprador, incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905), impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. f Código Fiscal). Se deja constancia que los interesados en el acto de subasta en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. Se ha dispuesto la exhibición del inmueble los dos (2) días hábiles previos al remate en el horario de 10 a 12 hs. Copias de títulos agregadas a estos autos, para ser revisados por los interesados, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Informes al martillero al Tel/Fax 0341-4959828 (de 15 a 19 hs.), cel. 0341-155080398. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Publíquese el presente edicto sin cargo por el término de 5 días en el BOLETIN OFICIAL de la Prov. de Santa Fe y diario El Tribunal de Comercio. Rosario, 10 de noviembre de 2010. Mónica Gesualdo, secretaria.

S/C□118653□Nov. 18 Nov. 25

POR

VICTORIA EXPOSITO

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial 14° Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: "BANCO MACRO S.A. c/Otros s/Ejecutivo" (Exp. 1867/00) se ha ordenado que la Martillera Victoria Expósito (CUIT 27-11446104-6) venda en pública subasta el 30 de Noviembre de 2010 (o siguiente hábil de no serlo éste) a las 10,30 hs, en las puertas del Juzgado Comunal de Timbúes (Santa Fe) los siguientes inmuebles: "El lote N° 2 de la manzana D según plano 74189/73 de la Colonia Jesús María Depto San

Lorenzo, con una superficie de 600 m2 ubicado en calle Pública N° 1 entre Calles Públicas N° 2 y Pública N° 3, situado a los 20 mts. de calle Pública N° 2 hacia el S.O. Mide 15 mts. de frente al N.O. por 40 mts. de fondo, linda al N.O con la calle Pública N° 3, al N.E con el lote N° 1, al S.O con el lote N° 3 y al S.E. con fracción II, todos del mismo plano. Matrícula 15-3839. Y "El lote 3 de la manzana D según plano 74189/73 de la Colonia Jesús María Depto San Lorenzo con una superficie de 600 m2 ubicado en la calle Pública N° 1 entre las calles Públicas N° 2 y Pública N° 3, situado a los 35 mts. de la calle Pública N° 2 hacia el S.O y mide 15 mts. de fondo al N.O por 40 mts. de fondo y linda: Por su frente al N.O con la calle Pública N° 1, al N.E con el lote N° 2, al S.O con lote N° 4 y al S.E con fracción II, todos de igual plano. Matrícula 15-3840. Los mismos saldrán a la venta en block y "desocupados" según constatación de autos con la base de \$ 96.000 en caso de no haber postores, seguidamente y en el mismo acto saldrá nuevamente a la venta con retasa del 25% menos (\$ 72.000) y si no existieren postores, a continuación saldrán a la venta con una base mínima de \$ 19.200. Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 10% a cuenta de precio con más el 3% de comisión a la martillera, en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta. Para el supuesto de cesión de los derechos y acciones de la subasta, la misma deberá realizarse por escritura pública. Son a cargo del adquirente los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios adeudados e IVA si correspondiere; igualmente los impuestos nacionales, provinciales o municipales, impuesto nacional a la transferencia de inmuebles, impuesto de sellos y/o los derivados de la compra en subasta, serán también a cargo del comprador. El Registro General informa: 1) Que consta el dominio a nombre de los accionados. 2) Que no se registran hipotecas y sí los siguientes embargos: a) Sobre el primero de los lotes: (L.2 Manz. D). Reinscripción con fecha 04/01/06 del embargo trabado en 09/02/01 en autos Banco Bisel S.A. c/Otros s/Ejecutivo" (Exp. 1867/00) por u\$s 18.260,23 y Reinscripción en 03/04/06 del embargo trabado en 20-04-01 en autos "Marsili Mario Alberto c/Otro s/Ejecutivo". Exp. 475/01 Juzgado Distrito C.y C. 8° Nom. Rosario por \$ 8.300. b). Sobre el segundo de los lotes (L.3 Manz. D). Reinscripción con fecha 04/01/06 del embargo trabado en 09/02/01 en autos Banco Bisel S.A. c/Otros s/Ejecutivo" (Exp. 1867/90) por u\$s 18.260,23. 3) y las siguientes inhibiciones: T° 10 IC F° 1313 N° 409077 del 16/11/00 (sin monto) ordenada por el Juzgado de Distrito C. y C. 2° Nominac. Rosario en autos "Pasquinelli José Luis y Otro Sociedad de Hecho s/Concurso Preventivo" (Exp. 1656/00) trabada sobre las personas de Juan José Suita DNI. 6.060.472 y José Luis Pasquinelli DNI. 12.113.975 y además Reinscripción al T° 122I F° 6752 N° 361196 del 04/08/10 de la inhibición originaria trabada al T° 117I F° 7608 N° 370759 del 29/08/05 (sin monto) ordenada en autos Banco Macro SA c/Pasquinelli José Luis s/Demanda Ejecutiva" (Exp. 929/01) Juzgado de Distrito Civ. y Com. 7° Nom. de Rosario. Para el supuesto de cesión de los derechos y acciones de la subasta, ésta deberá realizarse por escritura pública. Para que los interesados en su compra puedan verificar los inmuebles, se ha fijado el día previo a la subasta en horario de 10 a 12 hs. Se encuentran agregadas a autos copias de los títulos de propiedad, permaneciendo el expediente en la Secretaría del Juzgado a los fines previstos por el art. 494 del CPC no admitiéndose reclamos posteriores por falta o insuficiencia de títulos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 1° de noviembre de 2010. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 204□118639□Nov. 18 Nov. 23

POR

RICARDO DANIEL GIUSEPPONI

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de

Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/OTRO s/APREMIO FISCAL Expte. N° 180/08", se ha ordenado que el Martillero Ricardo Daniel Giusepponi, Matrícula N° 1572-G-131, CUIT. 20-21011460-3, proceda a vender en Pública Subasta el día 2 de Diciembre de 2010, a las 10 horas, en el Juzgado Comunal de Roldán, Pcia. de Santa Fe, o el siguiente día hábil de resultar feriado el indicado o por causa de fuerza mayor, en el mismo lugar, hora y condiciones, con la base de \$ 34.740 (A.I.I.), de no haber oferentes, en segunda subasta, con la base retasada en un 25%, y de persistir la falta de oferentes, en tercera subasta con la base del 20% de la primera base, el siguiente Inmueble (Lote: 23, Manzana: "5", Plano N° 90.384/1977, Sector: 35, Catastro: 07927/00), que forma parte de una fracción de terreno de mayor área y que según su título se describe así: " Segundo: Plano N° 53.913/1968. E) el lote Uno-e (1-e) ubicado con frente a la Ruta n° Dieciséis (pavimento), distante a los cuatrocientos treinta y seis metros cincuenta y siete centímetros del Camino de la Media Legua hacia el Norte; mide veinte metros de frente por doscientos treinta y tres metros setenta centímetros de fondo, encerrando una superficie de cuatro mil seiscientos setenta y cuatro metros cuadrados; y linda: al Este con la Ruta n° Dieciséis (pavimento); al Sud con el lote uno-a; al Norte con el lote uno-d; y al Oeste con parte de los lotes uno-b y uno-c, todos del mismo plano relacionado. Este lote es calificado en el plano como de "lote en condominio". El inmueble se vende en el estado de ocupación en que se encuentra según constancia de autos. De informes Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre de los demandados, al T° 153 F° 296 N° 111368; T° 153 F° 298, N° 111370; T° 153 F° 328 N° 111874 y T° 153 F° 331 N° 111875, Dpto. San Lorenzo. Los demandados No registran Inhibiciones. El inmuebles No registra Hipoteca; Registran Embargos; 1) al T° 117 E F° 5096 N° 382435, de fecha 03/09/08, por la suma de \$ 6.167,75; 2) al T° 118 E, Folios: 6423/6424/6425, Nros. 400662/400663/400665, de fecha 17/12/09, por la suma de \$ 6.167,75 todos por orden de este Juzgado y para estos autos. Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% del precio alcanzado, en efectivo, cheque certificado o cheque cancelatorio, más la comisión de ley al Martillero, más el 2% en concepto de tasa de remate conforme ordenanza municipal. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta; caso contrario deberá abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe SA, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Son a cargo del adquirente los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que se adeudaren, a la fecha de la subasta. Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona para la cual adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido el plazo señalado sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de subasta. En caso de ser feriado el día fijado para la subasta, la misma se realizará en el día inmediato posterior a la misma hora y lugar fijados. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a escribano público a fin de protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias relativas a la venta y posesión para su posterior inscripción en el Registro General; quedan excluidas, por lo tanto las otras opciones previstas en el art. 505 del CPCC. Los gastos, sellados y honorarios notariales, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador, incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles, de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) Impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f. Código Fiscal) e I.V.A. Las copias y los títulos agregados a autos están a disposición de los interesados en Secretaría para ser examinados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, 11 de Noviembre de 2010. Jessica M. Cinalli, secretaria.

POR

DARIO PABLO NOGUERA

Por disposición Juez 1° Instancia Distrito Civil Comercial 17° Nominación Rosario, se dispuso que el martillero Darío Pablo Noguera, CUIT N° 20-21.690.149-6 remate en autos: ASOCIACION MUTUAL PREVENCIÓN c/Otra s/Demanda Ejecutiva. Expte. N° 493/10, día 24 Noviembre 2010, 17,30 hs, en Asociación de Martilleros, sito calle Entre Ríos 238 Rosario y de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar el acto se efectuará el día hábil siguiente; descripción: la mitad indivisa de la nuda propiedad de lo siguiente: la parte proindivisa proporcional del lote de terreno y de las cosas comunes correspondientes y la totalidad de la unidad autónoma o departamento para vivienda que forma parte del Edificio Splendid, sito en esta ciudad en Avda. Carlos Pellegrini N°s 1072/1074/1078, individualizado en los planos y reglamento respectivos con los guarismos 03-01, destinado a vivienda familiar, ubicado en la planta tercer piso, con entrada común que lleva el N° 1074 de Avda. Pellegrini, compuesto de: hall, living-comedor, baño, diario, cocina, lavadero, habitación de servicio, paso, dos dormitorios, paso y baño, correspondiéndole un balcón de uso exclusivo que da sobre la Avda. Pellegrini. Superficie de propiedad exclusiva: 105,90 m2.; superficie de bienes comunes: 49,24 m2., lo que hace un total general de 155,14 m2. y se le fija un valor proporcional del 7,50% con relación al conjunto del inmueble. Inscripto el dominio al T° 1032 F° 154 N° 365.850 P.H. Depto Rosario. Saldrá a venta con Base de \$ 39.846,54. Retasa del 25% o sea \$ 29.884,90. Última Base de \$ 7.969,30. Informa Registro Gral: Embargo: por \$ 37.767,60 de fecha 06/05/10 inscripto al T° 119E F° 1859 N° 334.083. en los presentes Autos y Juzgado. Se subasta en el estado de ocupación que se encuentra de acuerdo a las constancias de autos. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 10% del importe total de compra, con más la comisión de ley al martillero actuante (3%), en efectivo y/o cheque certificado. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posea el inmueble. Con relación al saldo de precio, deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del Banco Municipal de Rosario Sucursal Caja de Abogados para estos autos y ala orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que cobra el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días desde la fecha de la subasta y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del CPCC. Déjese constancia que el comprador en remate podrá solicitar la inscripción del mismo en el Registro General de la Propiedad inmueble respectivo, con copia certificada del acta de remate, a fin que tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Se hace saber asimismo que los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el inmueble adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales), IVA si correspondiere y gastos, como asimismo los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta. También serán a su cargo los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) o ganancias, impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f Código Fiscal). El adquirente deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura

pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2º párrafo del CPCC. Exhibición. Días 22 y 22/11/10 de 10 a 11 hs. Secretaría, de Noviembre 2010. Ricardo J. Lavaca, secretario.

\$ 144□118773□Nov. 18 Nov. 23

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GRISELDA CALICIO

Por disposición Juez 1º Inst. en lo Civ. Com. y Lab. de Dist. 16 de Firmat, Secretaria que suscribe hace saber, en autos "COMUNA DE LOS QUIRQUINCHOS c/OTROS (C.I. 2.481.681; No se consignan más nros. de doc. por no poseerlos) s/APREMIO FISCAL" Expte. 914/08 se ha dispuesto que la Martillero Griselda Calicio, CUIT 27-21416492-8, venda en pública Subasta el 24 Noviembre de 2010 a las 10,30 hs, en las puertas del Juzgado Comunal de Los Quirquinchos y de ser inhábil o feriado o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo de la subasta el inmediato hábil posterior, a la misma hora y lugar, de no haber ofertas por la base, acto seguido retasa del 25% y de persistir tal circunstancia, en el mismo acto, sin base y al mejor postor admitiéndose en todos los casos ofertas bajo sobre presentadas previamente al Juzgado, las que serán abiertas al iniciarse el acto del remate, los que separadamente se describen así: Dos lotes de terreno situados en el pueblo de Los Quirquinchos, Depto Caseros, Pcia. de Santa Fe; comprendidos en la manzana N° "6" y señalados como lotes "6B" y "6C"; los que según plano N° 88.049 del año 1976, se describen así: Con la base de \$ 1.330 el Lote "6B" se ubica a los 20 metros hacia el Norte de la esquina formada por las calles Vélez Sarsfield y Avellaneda; y mide 15 metros de frente por 20 metros de fondo; encerrando una Superficie Total de 300 metros cuadrados; y linda al Oeste con la calle Avellaneda, al Norte con el lote 6C, al Este con propiedad de Herminia Tenaglia y al Sur con el Lote 6A; todos los lotes del mismo plano y manzana. Con la base de \$ 1.330 el Lote "6C" se ubica a los 35 metros hacia el Norte de la esquina formada por las calles Vélez Sarsfield y Avellaneda; y mide 15 metros de frente por 20 metros de fondo; encerrando una Superficie Total de 300 metros cuadrados; y linda al Oeste con la calle Avellaneda, al Norte con propiedad de Juan E. Pierabela, al Este con propiedad de Herminia Tenaglia y al Sur con el Lote 6B; del mismo plano y manzana. Ambos lotes poseen Dominio al Tº 35 Fº 17 Nº 1.606, Dpto. Caseros. Inf. Reg. Prop. Embargos: al T 119E, F 2.642, Nº 347.409, por \$ 8.065,80, fecha 18/06/10, al T 119E, F 2.643, Nº 347.410, por \$ 8.065,80, fecha 18/06/10; éste juzgado, éstos autos. No se registran Hipotecas, ni Inhibiciones. Del acta de constatación glosada a autos, surge que se trata de Dos lotes de terrenos baldíos libre de mejoras y ocupantes, los cuales poseen sus frentes sobre calle de tierra y alumbrado público. Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio de compra más el 3% comisión al martillero, u honorario mínimo, todo en efectivo y/o cheque certificado. El saldo al aprobarse judicialmente la misma. Impuestos, Tasas y Contribuciones a cargo del comprador desde la subasta; Iva si correspondiere y

gastos de transferencia como así también los que puedan resultar de nuevas mensuras, regularización de planos, y/o medianería en caso de corresponder por cuenta del comprador. El inmueble se subasta sujetos a las limitaciones que surgieren del código de edificación comunal y demás normativas de aplicación que los oferentes declaren conocer. Posesión luego de pago total, y cuando lo disponga el Juzgado interviniente. Extracto de título agregadas a autos para ser revisadas por los interesados. No se aceptan reclamos una vez efectuada la Subasta. Se publica 3 veces en el BOLETIN OFICIAL. Lo que se hace saber a sus efectos. Firmat, 9 de Noviembre de 2010. Laura M. Barco, secretaria.

S/C 118473 Nov. 17 Nov. 19

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden Sr. Juez 1° Instancia Distrito Civil Com. y Lab. 2° Nom. Cañada de Gómez, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: "BANCO DE SANTA FE S.A.P.E.M. c/OTROS/DEMANDA EJECUTIVA (Expte. 1249/99)) se ha dispuesto que el martillero Jorge Alberto Romero, (Mat. 161-R-6, C.U.I.T. 20-11270660-8), venda en pública subasta al último y mejor postor en las Puertas del Juzgado Comunal de Correa el día 24 de Noviembre de 2010 a las 11 hs, el siguiente inmueble embargado en autos consistente en: Una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado y plantado, situada en el pueblo Correa Depto. Iriondo, Prov. de Sta. Fe, comprendida en la manzana n° 30, al S de la vía férrea, y que de acuerdo al plano confeccionado por el Agrimensor don Jorge Willems, archivado bajo el n° 80.983 en el año 1974, se designa como lote " 21-C" y mide 15,45 mts. De frente al S por 18,25 mts. De fondo y frente también al W, encierra una sup. de 281 mts 96 dms lindando al S con la Ruta Nac. N° 9 Panamericana J. B. Alberdi. Al O con el lote 21-B de los vendedores al N con parte del lote 21-A, hoy de don Humberto Mario Luciani y al E con la calle Sarmiento y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General, a nombre del demandado, L.E. 6.537.089, al T° 157 F° 468 N° 125602 Dpto. Iriondo, registrándose el siguiente embargo al T° 119 E F° 2569 N° 345600 del 16/06/10 por \$ 100 para estos autos y de este Juzgado y las siguientes inhibiciones; 1°) al T° 117I F° 9803 N° 391904 del 27/10/05 por \$ 65.350 autos:" Bco. de Sta. Fe S.A.P.E.M. c/Otros/Dem. Ordinaria"(expte. 1251/99) Juzg. Dis L. C. C.y Lab.1° Nom. C. de Gómez; 2°) al T° 122 I F° 6206 N° 353428 del 07/07/10 por \$ 6.516,03 autos: "Bco. de Sta. Fe S.A.P.E.M. c/Otros/Dem. Ejecutiva"(expte. 2319/95) Juzg. Dist. C. C. y Lab. 1° Nom. C. de Gómez; 3) al T° 122I F° 7986 N° 375936 del 15/09/10 por \$ 35.100 Bco. de Santa Fe S.A.P.E.M. c/Otros/Dem. Ordinaria"(expte. 1249/99) Juzg. Dist. C.C. y Lab 2a.Nom.C.de Gómez. Y 4°) al T° 122 I F° 8095 N° 377388 del 21/09/10 por \$ 65.350 autos: Bco. Sta. Fe S.A.P.E.M. c/Otros/Dem. Ordinaria" (Expte. 1251/99) Juzg. Dist. C. C. y Lab. 1° Nom. C. de Gómez, no constando hipotecas. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta,

la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 8.749,87 (a.i.i.), de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de postores seguidamente con una base mínima equivalente al 20% del avalúo fiscal, adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo, debiendo abonar el saldo dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta, mediante depósito en el Bco. de Santa Fe S.A. Suc. C. de Gómez, a la orden este Tribunal y para estos autos y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C.C. Se venden en las condiciones de ocupación que constan en autos s/constatación efectuada y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta, honorarios profesionales y/o notariales y cualquier otro gasto correspondiente a la transferencia de dominio, la que deberá realizarse por ante Escribano Público. En autos se encuentra copia del título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Canadá de Gómez, Octubre de 2010. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 143□118604□Nov. 18 Nov. 23

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NANCI SUSANA GARCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 3 de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Claudio Heredia, subrogante, Secretaría del Dr. Alejandro W. Bournot; se ha dispuesto que la martillera Nanci Susana García, CUIT N° 27-21536816-0 proceda a vender en pública subasta el día 24 de Noviembre de 2.010, a las 9,30 hs, en las puertas del Juzgado Comunal de Sancti Spíritu, Sta. Fe, el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con todo lo clavado y plantado, ubicado en el pueblo de Sancti Spíritu, Dpto. General López, Pcia. de Santa Fe, la cual es parte del lote B de la quinta n° Cuatro, que es un plano de mensura y división en el plano practicado por el Agrimensor Nemesio Simonovich, inscripto con el n° diez mil setecientos treinta, año 1955, corresponde al siguiente lote; el 100% del lote "g" de quince metros al SO, sobre calle pública, treinta y tres metros con cuarenta y ocho centímetros al NO, quince metros al NE y treinta y tres metros cuarenta y ocho centímetros al SE y linda: al SO con calle pública, al NO, según título con parte lote "A" y según mensura con Ignacio Nieves, al NE según título con parte lote B y según mensura con Pablo Perona y al SE con José Inaudi. Encierra una superficie total de quinientos dos metros veinte decímetros cuadrados. (502,20 mts.2). Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el T° 151 F° 394 N° 58686 en fecha 19-06-51, Dpto. Gral. López, y Transferido por Declaratoria de Herederos bajo N° 311208 en fecha 28-05-80 al T° 363 F° 23 Dpto. Gral. López. Del informe del

ejecutado surge: No registra inhibiciones, ni hipotecas. El embargo que se ejecuta se encuentra inscripto bajo el T° 118E F° 1426 N° 324364 en fecha 03/04/09. Saldrá a la venta con la base de \$ 483,84. Retasa de Ley. El comprador abonará el 30% importe de compra con más comisión de ley a la martillera. Resto al aprobarse la subasta. Impuestos adeudados a cargo de la parte compradora. El adquirente deberá acudir a Escribano público para confeccionar la escritura que instrumentará la transferencia del dominio a su favor. Todo lo que hace saber a sus efectos. Autos: "ROBERTO O. RODRIGUEZ c/ROBASTI CARLOS y Ots. s/Cobro Honor. Art. 260" (Expte. N° 1613/00). Venado Tuerto, 4 de noviembre de 2010. Marcelo Raúl Saraceni, secretario subrogante.

\$ 39,60 118685 Nov. 18 Nov. 23